

## PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- 1.- Se exigirá a todo fabricante o suministrador que las etiquetas de las sustancias peligrosas o preparados peligrosos contengan la información que se detalla a continuación:
  - Nombre de la sustancia o del preparado.
  - Nombre, dirección y teléfono del fabricante o suministrador o del responsable de su comercialización en la comunidad europea.
  - Símbolos e indicaciones de peligro. Estos símbolos han de ir en negro sobre un fondo anaranjado.
  - Frases R (Riesgos específicos)
  - Frases S o consejos de prudencia
  - El número CE o etiquetado CE

Esta etiqueta debe ir fijada a una o varias caras del envases.

- 2.- Debe solicitarse junto a la sustancia o preparado peligroso la ficha de datos de seguridad, la cual debe incluir como mínimo 16 puntos con la siguiente información:
  - 1) Identificación de la sustancia o preparado
  - 2) Composición / Información sobre los componentes
  - 3) Identificación de los peligros
  - 4) Primeros auxilios
  - 5) Medidas de lucha contra incendios
  - 6) Medidas que deban tomarse en caso de vertido accidental
  - 7) Manipulación y almacenamiento
  - 8) Control de exposición /Protección individual
  - 9) Propiedades físicas y químicas
  - 10) Estabilidad y reactividad
  - 11)Informaciones toxicológicas
  - 12)Informaciones ecológicas
  - 13) Consideraciones relativas a la eliminación
  - 14)Informaciones relativas al transporte
  - 15)Informaciones reglamentarias
  - 16)Otras informaciones

La obligatoriedad de suministrar una ficha de datos de seguridad es aplicable tanto si el producto químico está empaquetado y, por tanto etiquetado, como si no lo está. Los productos químicos suministrados a granel, también necesitarán su ficha de datos de seguridad.

Toda la documentación relativa a un equipo de trabajo (compra, instrucciones, garantía, revisiones, registro de incidentes, reparaciones, etc.) debe ser conservada y adecuadamente archivada por sus usuarios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

R.D.363/1995. Reglamento sobre clasif., envasado y etiquetado para sustancias peligrosas. R.D.1078/1993. Reglamento sobre clasif., envasado y etiquetado de preparados peligrosos.